



RESOLUCIÓN Nº **0370**  
NEUQUEN, **21 JUN 2018**

VISTO:

El Expediente OE Nº 2162-M-2018 y la solicitud Nº 52789/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 2000 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-30, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, contando con la autorización del Subsecretario de Hacienda;

Que mediante Decreto Nº 0393 de fecha 03 de Mayo de 2018 a fs. 14/15, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 7/2018, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 07 de Junio de 2018 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a once firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 18 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 19 y 20 de Mayo de 2018 y en el Boletín Oficial el día 01 de Junio de 2018;

Que a fs. 24 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual se verifica la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 45 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Obras Públicas, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA y DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 7/2018 tramitada para la adquisición de 2000 ----- metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-30, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas y autorizado por el Secretario de Obras Públicas y por el Subsecretario de Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$5.541.800,00 (Pesos Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 45 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2189</u>
Fecha <u>29.1.06.2018</u>